

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/03737 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la formación de técnicos deportivos locales para el año 2023, para la promoción del deporte local. Identificador BDNS: 682039.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682039>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos clubes deportivos que hayan presentado solicitud de ayuda en el ejercicio 2022 y ésta no hay sido resuelta dentro del mismo ejercicio.

Segundo. Objeto:

Las ayudas irán destinadas a aquellas solicitudes presentadas en plazo ante la Fundación durante el ejercicio 2022 y, que por razones ajenas al interesado, no se han resuelto durante dicho ejercicio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas para formación de técnicos deportivos locales fueron aprobadas mediante Resolución 15/2022 del Presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (FUNDELP), de fecha 18 de febrero de 2022, y publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

La convocatoria extraordinaria de las mismas ha sido aprobada mediante Resolución 16/2023 del Presidente, de fecha 9 de marzo de 2023, y será publicada en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web www.esport.paterna.es, y en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

El importe máximo asignado a estas ayudas será de 200 € (doscientos euros).

El importe máximo por técnico a subvencionar será de 200 euros (doscientos euros).

Se establece un límite de 1 colaboración para el total de la línea de ayudas.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los interesados no deberán solicitar nuevamente esta ayuda al entenderse debidamente presentada en el ejercicio 2022 cumpliendo lo establecido en la convocatoria 2022 de estas ayudas.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas podrán ser solicitadas por los técnicos deportivos a título particular o por los clubes deportivos, en el caso de que los gastos derivados de la acción formativa objeto de ayuda han sido financiados por el club.

Las ayudas se justificarán presentado el título obtenido, el justificante del pago de la matrícula, declaración responsable sobre otras subvenciones recibidas y acreditación de la publicidad realizada.

Paterna, a 13 de marzo de 2023. —El presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local de Paterna, José Manuel Mora Zamora.

